

Expediente: 892/01

Carátula: BUSTOS JOSE ANTONIO Y OTROS C/ T.A. LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORVALAN, HUGO OSVALDO-ACTOR

900000000000 - RODRIGUEZ, RODRIGO OSVALDO-ACTOR

900000000000 - MILAD, JOSE EDGARDO-ACTOR

900000000000 - FLECHA BUSS S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - MILAD, EDUARDO JOSE-ACTOR

900000000000 - T.A. LA ESTRELLA S.R.L., -DEMANDADO

20274934132 - BUSTOS, JOSE ANTONIO-ACTOR

20172678824 - DERUDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO

20202846948 - JUAN JOSE GALILEA Y CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 892/01



H105014703095

JUICIO: "BUSTOS JOSE ANTONIO Y OTROS c/ T.A. LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 892/01.

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2023.

Proveyendo las presentaciones de fecha 12/05/23, efectuadas por el letrado Rodrigo Achá Sanjinés:

Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios adjuntados.

Atento a lo solicitado por el letrado apoderado de las partes actoras, motivaciones expuestas, y constancias de autos, en especial las sentencias de determinación de créditos, acuerdo preventivo homologado por el Sr. Juez del concurso, e informe bancario adjuntado, firme la presente: **Librese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a:

I) José Antonio Bustos, DNI n° 8.477.230, la suma de **\$227.908,22** depositados judicialmente en la cuenta n° 562200003429059, CBU n° 2850622350000034290591, en concepto de pago de la segunda cuota del convenio de pago de capital e intereses para acreedores quirografarios laborales acompañado.

II) Rodrigo Osvaldo Rodríguez, DNI n° 17.615.137, la suma de **\$235.206,13** depositados judicialmente en la cuenta n° 562200003429059, CBU n° 2850622350000034290591, en concepto de pago de la segunda cuota del convenio de pago de capital e intereses para acreedores quirografarios laborales acompañado.

III) Eduardo José Milad, DNI n° 12.607.585, la suma de **\$129.198,19**, depositados judicialmente en la cuenta n° 562200003429059, CBU n° 2850622350000034290591, en concepto de pago de la segunda cuota del convenio de pago de capital e intereses para acreedores quirografarios laborales

acompañado.

Hágase saber a la entidad bancaria que no deberá realizar retenciones impositivas ni de ninguna otra naturaleza sobre las sumas transferidas por tratarse de indemnizaciones de carácter laboral y de naturaleza alimentaria.

A lo manifestado en el pto. II) de la presentación que antecede: téngase presente.- GIH 892/01 AHT

Actuación firmada en fecha 12/10/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.